



H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes  
República Argentina

## PROYECTO DE LEY

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
EXPEDIENTE N° 17922	NOTA N°
FECHA DE INGRESO 25/9/23	HORA 9:27



GLADIS MARCELES LOPEZ  
Mesa de Entradas y Salidas  
H.C.D.

**INICIATIVA DE:** DIPUTADA SILVIA GALARZA-BLOQUE PA-

**ASUNTO:** Declarar al año 2024 como "30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Argentina. 1994-2024", con el objeto de conmemorar los 30 años de la reforma de 1994, que fue un proceso histórico que introdujo importantes cambios en la organización política y jurídica del país.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El presente tiene como fin declarar al año 2024 como **Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Argentina. 1994-2024.**

Al cumplirse en el año 2024 un nuevo aniversario de la reforma constitucional de 1994, considero oportuno algunas reflexiones sobre el que fue uno de los acontecimientos institucionales más importantes del último siglo en nuestro país. Hecho histórico que permitió a nuestra Carta Magna enfrentar los nuevos desafíos de la Democracia, donde se incorporaron derechos y se reforzaron las instituciones. Fue uno de esos hechos que ocurren muy de vez en cuando y que marcan el rumbo de la historia de un país. La reforma constitucional de 1994 no sólo fue un punto de inflexión para la vida institucional de la Argentina. También resultó una bisagra en la dinámica política, generó la aparición de nuevos partidos, provocó debates de fondo, la cristalización de viejas pugnas de sectores antagónicos y el despunte de figuras que perdurarían en el calendario electoral.

Los 305 convencionales constituyentes de la Convención Nacional comenzaron a sesionar en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe, y en el Teatro Municipal Tres de Febrero, en la ciudad de Paraná, entre el 25 de mayo y el 22 de agosto. El antecedente inmediato de la reforma fue el



H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes  
República Argentina

pacto de Olivos. Sobre la base de ese acuerdo, el Congreso dictó la ley 24.309, convocando a la Convención Constituyente, que sesionó desde el 25 de mayo hasta el 22 de agosto de 1994.

Los firmantes del Pacto de Olivos y el Congreso con la citada ley 24.309 tuvieron la precaución de preservar la parte dogmática, con lo que evitaron el riesgo de alterar principios, derechos y garantías de los argentinos.

La Convención Constituyente de 1994 mantuvo los valores pétreos de la Constitución de 1853 en cuanto a sus principios, forma de gobierno, derechos y garantías, pero amplió estos últimos de modo tal que mereció justamente el calificativo de "garantista".

La Reforma Constitucional del año 1994 introdujo instituciones modernas y además, mediante la inclusión del Capítulo de "Nuevos Derechos y Garantías" y la jerarquización constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, reconoció derechos de los diferentes grupos que conforman nuestra comunidad, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los pueblos originarios, como así también, derechos ambientales, de usuarios y consumidores, entre otros.

A pesar que en su momento se apuntaron opiniones diversas y encontradas, significó un avance y colocó además, a nuestro país, en una mejor posición respecto a la protección de los Derechos humanos, contribuyendo a insertar a la Argentina en un sistema internacional de justicia y a la realización de políticas de gobierno específicas.

En el año 2024, la reforma constitucional cumple 30 años, un nuevo aniversario más de esta trascendente modificación, que ha mostrado luces y sombras. Lo que sí merece recalcar y conmemorar es el evidente paso que dio la Nación Argentina en el año 1994, porque una Constitución no es solamente una ley fundamental sino, ante que ello, un símbolo nacional que explicita los fines de la sociedad argentina y un instrumento de gobierno que debe ser cumplido fielmente para la plena vigencia de un Estado de Derecho.



H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes  
República Argentina



Celebrar la continuidad constitucional, incluso en épocas de notables crisis institucionales de nuestro país, es un aspecto que merece destacarse, como también la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos en la máxima jerarquía constitucional. El cumplimiento efectivo o la mejora de nuestra ley suprema es una posibilidad que depende exclusivamente del pueblo argentino.

Por estas consideraciones y fundamentos esgrimidos ut supra, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.





**EXPTE: 17922**

**OBJETO:** Declara al año 2024 como “30° aniversario de la Reforma de la Constitución Argentina. 1994-2024”

**INICIATIVA:** Dip. Galarza

**A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA:**

Se remiten las presentes actuaciones para que se sirva informar si hay legislación vigente respecto al Proyecto de Ley que se acompaña.

Cumplido, sírvase remitir a:

**DESPACHO**, 25 de septiembre de 2023.



**DRA. MA. FLORENCIA SILVESTRONI**

Jefa Dpto. de Despacho  
H. Cámara de Diputados



**EXPTE. N° 17922/2023 – H.C.D.**

Extracto: Proyecto de Ley declarando al año 2024 como “30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Argentina. 1994-2024”, con el objeto de conmemorar los 30 años de la reforma de 1994, que fue un proceso histórico que introdujo importantes cambios en la organización política y jurídica del país.


**AL DEPARTAMENTO DESPACHO:**

Se informa los antecedentes respecto al Proyecto de Ley:

- **No registra antecedentes.**

Atentamente.

Dirección de Información Parlamentaria  
Corrientes, 25 de septiembre de 2023.

  
MARIA INES CORRALES  
JEFA DIVISION  
INFORMACION PARLAMENTARIA  
PODER LEGISLATIVO



Dirección de Archivo  
Poder Legislativo

Corrientes 25 de septiembre de 2023

A la  
Jefe de Departamento Despacho  
Honorable Cámara de Diputados  
Dra. Florencia Silvestroni  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.:

Atento a lo solicitado, me dirijo a Ud. a efectos de remitir antecedentes del **Expediente N°17922/23** Proyecto de Ley que tiene por Objeto: Declara al año 2024 como "30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Argentina 1994-2024".

No presenta antecedentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -

  
Fernandez R. Elizabet  
Mesa de Entradas y Salidas  
H.C.D.

  
Lic. AUGUSTO VIGI RODRIGUEZ  
Director de Tecnología WEB  
Poder Legislativo - Corrientes



Dirección de Archivo  
Poder Legislativo

Corrientes 25 de septiembre de 2023

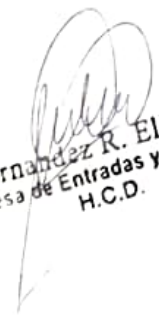
A la  
Jefe de Departamento Despacho  
Honorable Cámara de Diputados  
Dra. Florencia Silvestroni


S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.:

Atento a lo solicitado, me dirijo a Ud. a efectos de remitir antecedentes del **Expediente N°17922/23** Proyecto de Ley que tiene por Objeto: Declara al año 2024 como "30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Argentina 1994-2024".

No presenta antecedentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. -

  
Fernandez R. Elizabet  
Mesa de Entradas y Salidas  
H.C.D.

  
Lic. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ  
Director de Tecnología WEB  
Poder Legislativo - Corrientes





HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

SECRETARÍA



**EXPTE 17922**

**A LA SECRETARÍA DE COMISIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

El proyecto contenido en el presente expediente, presentado en sesión de la fecha, es girado a la comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**SECRETARÍA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Corrientes, 27 de septiembre de 2023.



**CARLOS EDUARDO CIPOLINI**  
PROSECRETARIO  
H. Cámara de Diputados  
A/C SECRETARÍA



**EXPEDIENTE 17922/23**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** ha estudiado exhaustivamente el expediente de la referencia, caratulado: **DIPUTADA GALARZA PROPICIA PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL 2024 COMO “AÑO DEL 30º ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ARGENTINA 1994 - 2024”**.

Por las consideraciones que dará el señor miembro informante designado al efecto, la Comisión aconseja prestar **sanción favorable con modificaciones** al proyecto de ley que corre a fs. 02vta del presente expediente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**ARTÍCULO 1º.** Declárase al año 2024 como “Año del 30º aniversario de la reforma Constitucional Argentina. 1994 -2024”.

**ARTÍCULO 2º.** Dispónese que durante el año 2024, toda la documentación oficial, redes, páginas y plataformas digitales de la Administración Pública Provincial, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán incluir membrete alusivo con la leyenda **“2024 – Año del 30º aniversario de la reforma de la Constitución Argentina. 1994-2024”**.

**ARTÍCULO 3º.** Los tres poderes del Estado realizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, acciones tendientes a la difusión y reflexión sobre la importancia de la reforma constitucional de 1994, que marcó el rumbo de la historia de nuestro país, siendo un punto de inflexión para la vida institucional de la Argentina.

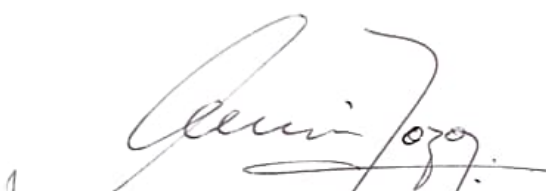



**ARTÍCULO 4º.** Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.


**ARTÍCULO 5º.** DE FORMA.


DADO en la SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

  
Diputado: Pozo, Horacio Vicente  
**Vicepresidente**

  
Diputada: Pavón, Valeria Luciana  
**Presidente**

  
Diputado: Báez, Ariel Carlos  
**Secretario**

  
Diputada: Nazer, Eliana Graciela  
**Vocal 1º**

Diputado: Canteros, Gustavo Jesús  
**Vocal 2º**

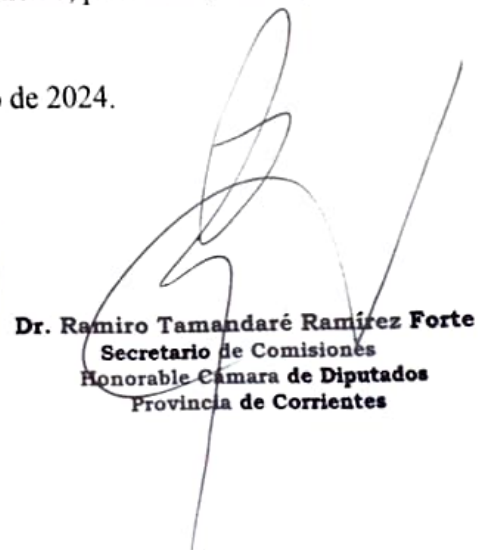
A SECRETARÍA

Con el dictamen de la Comisión interviniente, pasa a sus efectos.-  
Sirva la presente de atenta Nota.

SECRETARÍA DE COMISIONES, Corrientes 14 de mayo de 2024.

  
Firma: Elizabet Salidas  
Mes: mayo  
14 de mayo 2024  
1249



  
Dr. Ramiro Tamandaré Ramírez Forte  
Secretario de Comisiones  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes*

Corrientes, 22 de mayo de 2024.

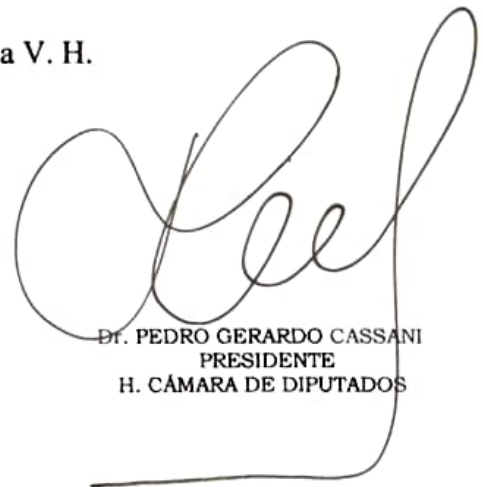
**AL HONORABLE SENADO:**

Cumplo en dirigirme a V. H., a fin de comunicarle que esta Honorable Cámara, en sesión ordinaria celebrada en la fecha, ha dado media sanción al proyecto de ley que declara al año 2024 como “Año del 30º aniversario de la reforma de la Constitución Argentina 1994-2024”; en los términos del despacho de comisión obrante a fojas 7 y 8 del expediente 17922 que se remite a consideración.

Dios guarde a V. H.

  
Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



  
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

A V. E. el Señor

Vicegobernador de la Provincia

DR. NÉSTOR PEDRO BRAILLARD POCCARD

**SU DESPACHO**